



POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y ROTACIÓN DE PERSONAL EN ÁREAS QUE REPRESENTAN RIESGOS A LA SALUD

SAN LUIS TALPA, ABRIL DE 2019



[Handwritten signature]
r.s.
11/11/19.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y ROTACIÓN DE PERSONAL EN ÁREAS QUE REPRESENTAN RIESGOS A LA SALUD

La Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), siendo una institución de servicio público, debe garantizar la identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras y actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo; implementa la política **de rotación de personal en áreas que representan riesgos a la salud, considerando como rotación interna de personal al cambio temporal** de una unidad de trabajo a otra, en una misma entidad para desempeñar un puesto clave o similar, reconociendo las competencias de los trabajadores y trabajadoras de la institución, facilitando la efectividad en las actividades y reflejando seguridad y confianza en la institución



I. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Proteger la salud a los empleados de la institución, que desempeñan sus labores en áreas que presentan riesgos ocupacionales especialmente por el manejo de materiales contaminantes.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Cumplir con la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo
2. Realizar una rotación efectiva de los trabajadores y trabajadoras que desempeñan funciones o tareas en las que manejan materiales que puedan dañar su salud.
3. Apoyar y reforzar con personal a las diferentes dependencias de la Institución que tienen funciones sobre manejo de materiales contaminantes.

III. NORMAS

3.1 ROTACIÓN

- Será necesario y de carácter obligatorio por la actividad que desempeñan, contar con un plan de rotación de personal y también determinar la cantidad de horas laborales del personal que están expuestos a materiales contaminantes y peligrosos a la salud.
- Se deberá realizar un estudio completo especializado en las áreas de trabajo que tienen contacto con materiales nocivos para determinar cuáles son los niveles a los que están expuestos los empleados. Así

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

como también verificar la tendencia si hay aumento o no de los niveles de material nocivo en el organismo de los empleados.

- Podrán ser sujetos a rotación todos aquellos puestos en que el personal maneje materiales nocivos a la salud.
- La rotación del personal se realizará a puestos en los cuales de cumpla con el perfil requerido.
- Se deberá capacitar a las personas, que se trasladaran a los puestos con riesgos a la salud.
- Cuando se trate de rotación de personal que incluya diferentes departamentos o secciones dentro de una misma división será necesario que las unidades lo soliciten por escrito al Departamento de Recursos Humanos y este sea autorizado por el Director General.
- Los Jefes de las dependencias deberán garantizar que el personal a rotar se mantenga un tiempo prudencial de instrucción, con la finalidad de desempeñarse con eficiencia en el nuevo cargo.

3.2. PROTECCIÓN

- Las dependencias correspondientes deberán gestionar la evaluación y control ambiental, por parte de especialistas en verificar los niveles de concentración de materiales nocivos a la salud en el aire y tierra en las áreas de producción y operación
- Se deberá proveer de equipo de seguridad a los empleados como: mascarillas especializadas bajo norma para la disminución de inhalación y absorción de materiales nocivos a la salud, uniformes que sólo sean utilizados durante la jornada laboral, instruir al personal de como efectuar el proceso de limpieza en su área de trabajo, los procedimientos de limpieza para superficies apropiados, tales como el barrido húmedo y el uso aspiradoras con filtro HEPA.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- El uso de los equipos de protección personal debe ser de uso obligatorio.
- Se deberá instalar un sistema de ventilación eficaz para el suministro y la extracción de aire y darle mantenimiento y reemplazar filtros de aire en forma regular.
- Mantenga limpias las áreas de trabajo y proporcionar casilleros para los trabajadores y lugares donde asearse para evitar que transporten los contaminantes a sus viviendas.
- Se deberá proporcionar equipo de protección para la piel y los ojos, así como respiradores bajo norma, para los trabajadores que limpian las áreas contaminadas con plomo.
- Se deberá proporcionar tapetes para pisos, rodilleras y cubre zapatos cuando sea necesario, para limitar la transferencia de elementos nocivos a la salud.
- Se deberá realizar limpieza en el terreno de todo el polígono de tiro, para retirar los desechos de los proyectiles.

BASE LEGAL Y REGULATORIA:

Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo:

- Artículo 10.
- Capítulo II: ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS ESPECIALES. Art. 38
- Capítulo V: VENTILACIÓN, TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA. Art.43 y 44.
- Capítulo IV: ORDEN Y ASEO. Art. 62

IV. APROBACIÓN



LIC. JAIME E. MARTÍNEZ VENTURA
DIRECTOR GENERAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

V. ANEXO

PROCEDIMIENTO DE ROTACIÓN

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
Jefe de departamento o Sección	1	Identifica actividades en las que se manejan materiales perjudiciales a la salud
	2	Solicita periódicamente evaluación médica
Departamento de Servicios de Salud	3	Realiza evaluación médica
		Presenta resultados médicos, determinando por persona, el grado de contaminación de productos nocivos a la salud
Jefe de departamento o Sección	4	Revisa informe médico y si es necesario, solicita al Departamento de Recursos Humanos el traslado de la persona a otra área especificando el motivo y tiempo del traslado
Jefe Departamento de Recursos Humanos	5	Elabora cuadro de traslado y solicita autorización de Director General
Director General	6	Firma cuadro de traslado
Departamento de Recursos Humanos	7	Informa a las personas trasladadas y a jefaturas las autorización de traslado